

RESOLUCION NO 858 NEUQUEN 2 0 D | C 2013

VISTO:

La Ordenanza № 12.779, Decreto № 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/8857/M/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/8857/M/2013, la Subsecretaría de Coordinación, solicita realizar una adecuación presupuestaría en la Actividad: "Control Del Tránsito", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", posibilitando la adquisición de reductores de velocidad e insumos indispensables para el funcionamiento del área que se tramitan bajo la Solicitud Nº 42719/D;

Que, a través de la Nota Nº 111/2013 de la Secretaría de Coordinación, se solicita adecuar la Partida presupuestaria: Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación, Curso de Acción: Coordinación, Actividad: "Unidad De Modernización Del Estado", en la cual se imputaron 3 relojes digitales en la Partida Principal "Bienes de Capital", debiendo haberse imputado en "Bienes de Consumo";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Control Del Tránsito", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretàría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza N° 1,2779, Decreto N° 652 de fecha 30/7/2013 de la siguiente manera:

	n# 14		
Servido Administr	ativo:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
Curso de Acción:	14	COORDINACION	
Partida Principal:	45	BIENES DE CAPITAL	
Actividad:	2 1	UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	<u>17,970</u> 17,970
Total:	#: #i	COORDINACION	17,970
Curso de Acción: Partida Principal:		REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO SERVICIOS	
Actividad:	·.	CONTROL DEL TRÁNSITO	<u>50,000</u> 50,000

www.man.aqn.gov.ar



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

3

 m_{ℓ}

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Total:	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	50,000
TOTAL: 3/	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	67,970
<u>.</u>		
×.	TOTAL DEBITOS	67,970

	4,3
SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
COORDINACION	
BIENES DE CONSUMO	
UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	17,970
	17,970
COORDINACION	17,970
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	
BIENES DE CONSUMO	
CONTROL DEL TRÁNSITO	50,000
	50,000
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	50,000
SUBSECRETARIA DE COORDINACION	67,970
	·
TOTAL CREDITOS	67,970
	COORDINACION BIENES DE CONSUMO UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO COORDINACION REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO BIENES DE CONSUMO CONTROL DEL TRÁNSITO REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO SUBSECRETARIA DE COORDINACION

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11º) de la Ordenanza Nº 12779.

ARTICULO 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>1958</u> Fecha <u>10 1-01 12014</u>

www.mac.nqn.gov.ar